



**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTA Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

AS-SM-29-2023-DIRECFIN-PNP-3

TERCERA CONVOCATORIA

**“ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PNP LOS OLIVOS-REGPOL
LIMA CON CUI N° 2443315”**

En, Lima, siendo el día 10JUN2024, a las 11:00horas, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG-PNP, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04-AS-SM-29-2023-DIRECFIN-PNP-2, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-29-2023-DIRECFIN-PNP-3 para la “ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PNP LOS OLIVOS-REGPOL LIMA CON CUI N° 2443315” a fin de dar inicio con la admisión, evaluación, calificación de oferta y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en adelante el Reglamento, se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP REBECA CUEVA CUTIPA**, en calidad de presidente Titular.
- **CAS PNP FREDDY SAMUEL GARCIA ROMERO**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **SO 1 PNP EUTIMIO JOHAN ROLDAN NAVARRO**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 481-2024-DIRADM-DIVLOG/DEPABA-SC de fecha 03JUN2024, el jefe del Departamento de Abastecimiento DIVLOG PNP, comandante PNP Juan Carlos RUBIO VARGAS, solicitó al jefe del Órgano de Control Institucional de la PNP, el acompañamiento concurrente para el otorgamiento de la buena pro. Dejando constancia que no asistió personal del citado órgano de control.

I. AGENDA:

- a) Admisión de oferta.
- b) Evaluación de oferta.
- c) Calificación de oferta.
- d) Otorgamiento de la buena pro

II. ANTECEDENTES:

Cabe indicar que las actuaciones de este colegiado iniciaron el 28FEB2024 fecha que se notificó mediante correo electrónico a los miembros del Comité de Selección, extendiéndose a la fecha.

III. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Que con fecha 05JUN2024, según el cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en la plataforma electrónica del SEACE, se registraron de manera electrónica como participantes los siguientes proveedores.

Cuadro N°01-Listado de Participantes

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20349065488	EUROSHOP S.A.	2024-05-23 13:43:14.0	Válido
2	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2024-05-24 10:07:50.0	Válido
3	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	2024-05-23 14:35:19.0	Válido
4	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-05-30 23:55:20.0	Válido
5	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-27 17:04:12.0	Válido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Comité de Selección, procedió a revisar a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) las ofertas presentadas al referido procedimiento, teniendo como resultado la presentación de una (01) oferta económica se detalla en la Imagen N°01.

Imagen N°01- Oferta Económica Presentada

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS				
Nomenclatura :	AS-SM-29-2023-DIRECFIN-PNP-3				
Nro. de convocatoria :	3				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PNP LOS OLIVOS-REGPOL LIMA CON CUI N° 2443315				
Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL LOS OLIVOS PNP, CON CUI 2443315				
20349065488	EUROSHOP S.A.	06/06/2024	10:34:06	Electronico	

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

V. ADMISION DE OFERTA

Como primer paso, el Comité de Selección en cumplimiento del numeral 9.9 del Artículo 9 del Reglamento, procedió con verificar el estado del RNP de cada postor.

"(...)

9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, **en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.**

9.10. **En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.**

"(...)"

Cuadro N°02- Postor Participante

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20349065488	EUROSHOP S.A.	Válido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

Acto seguido, en concordancia con el numeral 73.2 del Art. 72 del Reglamento, el presidente del Comité de Selección da inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g), h) del

Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas, a fin de determinar la Admisión de la oferta presentada, detallada en el Cuadro N°03.

Cuadro N°03-Cuadro de Admisibilidad

ADMISIBILIDAD DE OFERTA			OFERTA TECNICA
N.º	Descripción	Anexos	EUROSHOP S.A.
Documentos de Presentación Obligatoria			
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE
e)	“Ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o catalogo u otros documentos similares que indiquen la totalidad de las características contenidas en la descripción de la FICHA TÉCNICA DEL AUTOMOVIL (..)”		CUMPLE ¹
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Anexo N.º 04	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE
Documentos de Presentación Facultativa			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	Constancia y planilla	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N.º 10	NO PRESENTA
ESTADO DE ADMISIBILIDAD			ADMITIDO

¹ Mediante CARTA N° 03-2024-CS-AS-SM-29-2023-DIRECFIN-PNP-3 el comité de selección comunica la observación realizada a la oferta técnica el mismo que es subsanada correctamente.

VI. EVALUACION DE OFERTA

Continuando con la siguiente etapa el Comité de Selección procede con la evaluación de la oferta admitida conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, aplicando el factor de evaluación establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, detallado en el Cuadro N°04.

Cuadro N°04-Cuadro de Evaluación de Ofertas

FACTOR DE EVALUACION PRECIO	Puntaje Máximo	OFERTA TECNICAS
		EUROSHOP S.A.
		Oferta Económica
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos	S/ 93,472.00
PUNTAJE OBTENIDO		100
BONIFICACION 5% POR REMYPE		-
PUNTAJE TOTAL		100
ORDEN DE PRELACION		1°

VII. CALIFICACION DE OFERTAS:

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, señala:

*"75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección **califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar**, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

*75.2 **Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación**; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos."*

En tal sentido, se procede a realizar la calificación de ofertas de acuerdo al orden de prelación detallado en el Cuadro N°05.

Cuadro N°05-Calificación de Oferta

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PRIMER LUGAR
	EUROSHOP S.A.
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000. 00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Automóviles y/o camionetas de cualquier cilindrada y tracción.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>“La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.(...)”</p>	CUMPLE
ESTADO DE CALIFICACIÓN	

VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por UNANIMIDAD acuerda otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

AS-SM-29-2023-DIRECFIN-PNP-3		
TERCERA CONVOCATORIA		
“ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PNP LOS OLIVOS-REGPOL LIMA CON CUI N° 2443315”		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20349065488	EUROSHOP S.A.	S/ 93,472.00 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Soles)

Asimismo, el Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al numeral 64.6 artículo 64° Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que señala que: "(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro."

Al no existir ninguna observación a la presente acta, se da por cerrada y no teniendo otro tema que tratar, firman en señal de conformidad y por unanimidad el presente documento siendo las 18:00 horas del día.



.....
LOC PNP. Rebeca CUEVA CUTIPA
PRESIDENTE TITULAR



.....
CAS PNP Freddy Samuel GARCIA
ROMERO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



.....
SO 1 PNP Eutimio Johan
ROLDAN NAVARRO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR